



Gobierno del
Estado de Sonora

Instituto superior
de Seguridad Pública del Estado

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
RECIBIDO
05 FEB. 2016
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA
DE PARTES HERMOSILLO, SONORA.

AGUISE

DIRECCION GENERAL
Oficio No. DG/065/2015

C. P.C. EUGENIO PABLOS ANTONIO
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoria y Fiscalización.
Presente.-

En atención a oficio ISAF/AE-3549-2015, de fecha 07 de diciembre de 2015, me permito enviarle a Usted, informe de las acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas durante la Primer Auditoria de Gabinete realizada al primer y segundo trimestre de 2015, por personal auditor de ese Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización a su Digno Cargo, mismas que se detallan a continuación:

Observación 1:

En el informe relativo al Primer y Segundo Trimestre de 2015, se determinó una diferencia por \$11,319,536 entre el informe total manifestado en la columna "Ingresos Estimado Original Anual" del formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$73,885,818 contra el importe total autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, por "62,566,282.

SOLVENTACIÓN

La diferencia observada se generó debido a que el órgano revisor tomó como base el importe el presupuesto de egresos por \$ 62,566,282 autorizado para este Instituto en el Decreto 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2015, no tomando en cuenta que el total de los Ingresos manifestados en el Estado Analítico de Ingresos fue por \$73, 885,818, que se integran de la manera siguiente:

\$ 49,687,162.00 que corresponden al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2015, publicado en la Ley Número 188 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2015, publicada el día 29 de diciembre del 2014 y \$ 24,198,656.00 corresponden a los ingresos autorizados correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), según consta en el oficio de autorización GGFASP-111-2015, documentos que se adjuntan al presente.

Observación 2:

En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, se determinó diferencia por \$6,983,379, en el renglón Resultado de Ejercicio (ahorro/desahorro) correspondiente a la columna 2014, presentado en el Formato ETCA-I-1 denominado "Estado de Situación Financiera" por \$3,046,697, contra el presentado en el citado renglón del Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$10,030,076.

SOLVENTACION

Unidos logramos más



Las razones por la que se observó la diferencia se debe a que en la revisión que realizó al Instituto de Seguridad Pública no considero que la integración de la información se realizó en apego a lo establecido en las recomendaciones para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015 de las Entidades Paraestatales emitidas por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, en donde se establece que para la elaboración del formato ETCA-I-01-A "Estado de Actividades", la información deberá compararse con el mismo período del año anterior. Se adjunta al presente las Recomendaciones para su integración.

Observación 3:

En el informe relativo al Primero y Segundo Trimestre de 2015, la información que se presenta en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades", difiere con la establecida en la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por la Oficialía Mayor, como se describe a continuación:

- a) En el Primero y Segundo Trimestre de 2015, no presentó en 2014 y 2015 Importes totales en los rubros "Ingresos de la Gestión", "Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y "Otros Ingresos y Beneficiarios".
- b) En el Primero y Segundo Trimestre de 2015, no presentó importes totales en los rubros "Gastos de Funcionamiento", "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".
- c) En el Segundo Trimestre de 2015, los saldos manifestados en la columna 2014, no corresponden a los presentados en Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2014.

SOLVENTACION

Se informa que las razones que dieron lugar a estas observaciones se debió a un error, involuntario, debido a que en el inciso a) y b, por error no se totalizó lo montos que corresponden a los rubros relativos a el Reglón de Ingresos de la Gestión, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y "Otros Ingresos y Beneficiarios; misma situación que se presentó en lo establecido en el inciso b) en los rubros Gastos de Funcionamiento", "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

En lo que corresponde al inciso c) se informa que la integración de la información se realizó de acuerdo a lo establecido en las recomendaciones para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015 de las Entidades Presupuestales emitidas por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, en donde se establece que para la elaboración del formato ETCA-I-01-A "Estado de Actividades", tomándose la información que correspondía a junio de 2014, en lugar de los saldos presentados en Cuenta Pública al 31 de Diciembre 2014.

Se adjunta al presente la documentación corregida y se informa que como medida para que esta observación no se vuelva a presentar se giro Oficio No. DGA/018/2016 a la Unidad Contable.

Observación 4:

En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", los saldos que presentan en la columna 2014, difieren de los manifestados en la Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2014. Asimismo, difieren con los

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



saldos de la columna 2014 de acuerdo a lo presentado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" al Segundo Trimestre de 2015.

SOLVENTACIÓN

Las razones de la diferencia detectada se debió a que la información correspondiente al ejercicio 2014 se tomo del mismo periodo del 2014 y no de la información presentada en la Cuenta Pública del mismo ejercicio, esto en apego a las recomendaciones para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015 de las Entidades Presupuestales emitidas por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, en donde se establece que para la elaboración del formato ETCA-I-01" Por lo anterior se adjunta al presente la información corregida, de igual forma para que esta observación no sea recurrente se giró. Oficio No. DGA/018/2016 a la Unidad Contable exhortando para que la información sea presentada de acuerdo a lo solicitado.

Observación 5:

En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestre de 2015, en el formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública", la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por la Oficialía Mayor, toda vez que se presentan inconsistencias en su llenado para determinar los importes de la columna "Total", al no haber requisitado en forma correcta los importes de los renglones que integran la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014, tal como se manifestó en Cuenta Pública 2014, así como el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 presentado en el Segundo Trimestre de 2015.

SOLVENTACIÓN

Las razones que dieron a presentar la información sin desglosar los totales se debió a un error involuntario, afectando así en la presentación del formato más no a los saldos totales, sin embargo para solventar esta observación se corrige tal situación, misma que se adjunta al presente, de igual forma para evitar que esta observación se vuelva a presentar se giro Oficio No. DGA/018/2016.

Observación 6:

En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado analítico de Ingresos" se determinó diferencia por \$18,879,120 entre el total de Ingresos Estimado Original Anual manifestados en el renglón "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" por \$30,808,042 contra el total autorizado en la Ley No. 188 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, por \$49,687,162.

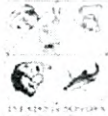
Cabe mencionar, que en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", se presentó el importe observado por \$18,879,120 en el renglón "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Estatales".

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



SOLVENTACIÓN

Con el propósito de solventar esta observación se informa que la diferencia determinada en la revisión por \$ 18,879,120 entre el total de Ingresos Estimado Original Anual manifestados en el renglón "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" por \$30,808,042 contra el total autorizado en la Ley No. 188 de ingresos, corresponde a los ingresos o subsidios aportados por el Estado.

Observación 7:

En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21101	Materiales, utiles y eq. menores de oficina	317,023.95	297,023.95	-20,000.00
21601	Material de limpieza	411,151.00	3,111,151.00	2,700,000.00
21701	Materiales educativos	806,404.60	811,404.60	5,000.00
22101	Productos alimenticios para personas	10,372,133.05	16,797,133.05	6,425,000.00
22106	Adquisición de Agua Potable	0.00	138,000.00	138,000.00
24901	Otros materiales y artículos	180,000.00	240,000.00	60,000.00
25301	Medicinas y productos farmaceuticos	81,521.84	212,521.84	131,000.00
27301	Articulos deportivos	50,000.00	101,000.00	51,000.00
27501	Biancos y productos textiles	50,000.00	521,000.00	471,000.00
29101	Herramientas menores	35,000.00	40,000.00	5,000.00
29401	Ref. y acceso menores eq. comp. y tec. inform.	87,941.60	31,941.60	-56,000.00
31101	Energia electrica	983,237.08	1,148,237.08	165,000.00
31201	Gas	134,854.49	281,474.49	146,620.00
31301	Agua	789,349.22	1,620,749.22	831,400.00
31401	Telefonia tradicional	151,392.12	175,917.22	24,525.10
31601	Servicios de telecomunicación y satélites	25,000.00	43,500.00	18,500.00
32301	Arrendamiento mobiliario y eq. admon.	14,500.00	2,374,500.00	2,360,000.00
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoria	551,290.21	647,190.21	95,900.00
33301	Servicios de informatica	25,000.00	19,000.00	-6,000.00
33302	Servicios de consultoria	0.00	41,100.00	41,100.00
33401	Servicios de capacitación	19,831,241.92	20,188,341.92	357,100.00
34401	Seguros	60,000.00	530,525.10	470,525.10
34701	Fletes y maniobras	108,000.00	193,000.00	85,000.00
35101	Conservación y mtto. menor de inmueble	796,000.00	1,166,000.00	370,000.00
35201	Inst. rep. y mtto. mob. y eq. de admon. educacion	86,640.00	187,990.00	101,350.00
35301	Instalaciones	24,592.00	54,592.00	30,000.00
35501	Rep. y mtto. equipo transporte	212,732.00	525,232.00	312,500.00
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	220,823.01	2,680,823.01	2,460,000.00
35901	Servicios de jardineria y fumigacion	100,000.00	108,600.00	8,600.00
37101	Pasajes aereos	206,000.00	278,000.00	72,000.00
37901	Cuotas y hospedaje	72,274.00	151,924.00	79,650.00
38201	Gastos de orden social y cultural	20,000.00	38,000.00	18,000.00
38301	Congresos y convenciones	88,468.00	67,468.00	-21,000.00
39201	Impuestos y derechos	15,000.00	10,000.00	-5,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	8,000.00	8,000.00
44203	Becas educativas media y superior	1,000,000.00	1,325,000.00	325,000.00

SOLVENTACIÓN

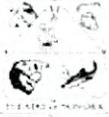
Se informa que por un error involuntario al integrar la información relativa al informe del Segundo Trimestre de 2015, no se adjuntó la Justificación de las modificaciones presupuestales realizadas,

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



por lo que una vez se adjuntan al informe del Segundo Trimestre del 2015, el cual se adjunta al presente.

Como establecimiento de medidas para que esta situación u observación no se vuelva a presentar, se giro Oficio No. DGA/018/2016 a la Unidad Contable para que integre la información de los informes Trimestrales de acuerdo a lo solicitado.

Observación 8:

En relación con el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", relativo al informe del Segundo Trimestre de 2014, no se manifestó la justificación correspondiente en cuanto al registro de la disminución de la partida 21101 denominada "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina por \$61,550.

SOLVENTACION

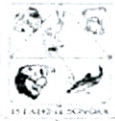
Con respecto a esta observación se informa que en el ejercicio 2015 y específicamente al segundo trimestre del ejercicio la partida 21101 denominada "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina no se vio afectada por el importe de \$61,550 que fue observado, las reducciones realizadas al segundo trimestre del ejercicio 2015 fueron ya justificadas.

Observación 9:

En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-III-13 denominado "Avance Trimestral en el cumplimiento de las Metas del Indicador" la información que presentan en el indicador denominado "Capacitación y Profesionalización del Personal de las diversas Áreas de la Seguridad Pública, basado en la ética", está incompleta, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, como sigue:

- a) En el Primero y Segundo Trimestre, no se requisito clave programática.
- b) En el Primero y Segundo Trimestre, se indicó en el apartado Tipo de Indicador: "Eficiencia", sin embargo la Guía antes mencionada, establece que en el citado apartado se debe indicar "Estratégico o de Gestión".
- c) En el Primer Trimestre, no se requisito la información correspondientes a las metas relacionadas en el indicador.
- d) En el Segundo Trimestre, los comentarios vertidos en los apartados de Evaluación Cualitativa y de Prospectiva, indican que corresponden al Primer Trimestre, por lo que se considera la falta de éstos correspondientes al Primer Trimestre, por lo que se considera la falta de éstos correspondientes al Segundo Trimestre 2015.
- e) En el Segundo Trimestre, en el apartado de metas Físicas Relacionadas con el Indicador, no se incluyó el valor programado trimestral de 8 metas, por lo que no fue posible evaluar lo alcanzado contra lo programado trimestral.

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

Instituto superior
de Seguridad Pública del Estado

SOLVENTACIÓN

Con el propósito de solventar esta observación en lo relativo al inicio a y b) se adjunta al presente la información corregida.

De igual forma se adjunta al presente el Oficio No. DG/177/2015 y Oficio No. DG/220/2015 donde se turno la información complementaria donde se indican las metas relacionadas con el indicador.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL**

M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO

C.c.p. Dip. Fermin Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Lina Acosta del Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Célida Teresa López Cárdenas Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del ISAF
Archivo y minutarío.

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx